



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°806-2022-GM-MPS

Chimbote, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

El PROVEIDO N° 7291-2022-GAyF-MPS, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 809-2022-GAJ-MPS, de fecha de recepción 12 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de la Directiva que regula los **“LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO CONTROL CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTA FIANZAS PRESENTADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”** y;

Página | 1

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; establece y norma la estructura, Organización, competencias y funciones de los gobiernos locales;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-JUS, establece que “La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la Entidad, siguiendo los criterios establecidos en el presente Ley (...)”, asimismo el numeral 85.2 del citado artículo establece que “Los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades del planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados.

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, cuenta con una directiva en referencia a lineamientos de Carta Fianza del año 2017, mediante R.A N° 1145-2017-A/MPS, que se encuentra desfasada y no permite tener claro estas acciones administrativas, por ello en cumplimiento de las acciones a implementar y recomendaciones establecidas en el informe de Auditoría financiera Gubernamental del ejercicio 2020 mediante Carta N° 045-AUD/MPSANTA del 23/11/2021 y MEMORANDO N° 887-2021-A/MPS del 16 /12/2021, se plantea la aprobación de la presente directiva adjunto.

Que, mediante INFORME TECNICO, la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que: habiéndose tomado en consideración el informe de auditoría financiera gubernamental del ejercicio 2020, demostrando contingencias que podrían ir en perjuicio de la Entidad, por lo que se hace prioritario contar con un documento de gestión que establezca y fije los lineamientos para el desarrollo operativo dentro del orden y ámbito de su competencia.

Que, el objetivo de la Directiva que regula **“LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO CONTROL CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTA FIANZAS PRESENTADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, es contar un instrumento normativo que establezca las disposiciones y procedimientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de las Cartas Fianzas presentadas por los postores o contratistas ante la Municipalidad Provincial del Santa.

Que, mediante INFORME N° 320-2022-SPyMI-GPyPTO-MPS, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Subgerente de Planificación y Modernización Institucional, precisa que de la revisión de la propuesta de directiva dicha norma se ajusta a la estructura y lineamientos administrativos según la Directiva N° 0001-2022-MPS “Lineamientos para la formulación, Modificación, Actualización y Aprobación de Directivas internas de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado con RGM N° 014-2022, por lo que deriva el presente para el trámite de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 809-2022-GAJ-MPS, de fecha de recepción 12 de diciembre de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINION LEGAL FAVORABLE, en la continuación de las gestiones y trámites administrativos para la aprobación de la directiva **““LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO CONTROL CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTA FIANZAS PRESENTADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°806-2022-GM-MPS

Finalmente, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS, el Gerente Municipal tiene competencia en materia administrativa la aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

Página | 2

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 020-2022-GM-MPS “**LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO CONTROL CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTA FIANZAS PRESENTADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**”, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo y/o acto de administración que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución que aprueba la directiva “**LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO CONTROL CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTA FIANZAS PRESENTADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**”, en el Portal Web de la Municipalidad: www.munisanta.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GPYP
GAyF
GITIC
SGT
SGPyMI
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reges
GERENTE MUNICIPAL